

## **REQUERIMIENTOS GENERALES DE POSTULACIÓN**

### **A) POSTULACIÓN CENTRALIZADA O REGULAR A LA UAI**

Corresponde al proceso de postulación centralizada a la Admisión universitaria para el proceso 2024 con prueba vigente. Esto es, con los puntajes de los dos últimos procesos, Admisión 2023 y 2024.

### **PUNTAJE PROMEDIO PAES Y PUNTAJE PONDERADO MÍNIMO DE POSTULACIÓN**

La Universidad Adolfo Ibáñez exige para todas sus carreras un puntaje mínimo de 500 puntos en el promedio simple de las pruebas obligatorias PAES de Competencia Matemática 1 (M1) y Competencia Lectora; o se encuentren dentro del 10% superior de su promoción en su establecimiento educacional. Asimismo, exige un puntaje ponderado mínimo de 640 para todas las carreras de Campus Peñalolén y 600 puntos para las de campus Viña del Mar y programas de Bachillerato de Ingeniería Civil y Bachillerato de Ingeniería Comercial en Campus Peñalolén según se detalla en cuadro con oferta académica de la Universidad para Admisión 2024.

### **REQUERIMIENTOS DE PAES M2**

Los estudiantes interesados en postular a las carreras de Ingeniería Comercial, Ingeniería en Negocios y Tecnología, Ingeniería Civil (plan común), Ingeniería Civil Industrial e Ingeniería en Computer Science, deberán haber rendido la prueba de Competencia Matemática 2 (M2). Además, todo postulante a la UAI, deberá haber rendido al menos una de las dos pruebas electivas (Historia y Ciencias Sociales o la de Ciencias). Para quienes hayan rendido ambas pruebas, se considerará en el cálculo del puntaje ponderado aquella en la que obtuviere el puntaje más alto.

### **POSTULACIÓN Y REINGRESO DE ALUMNOS ELIMINADOS ACADÉMICAMENTE Y RETIRADOS**

Los estudiantes que hayan perdido la calidad de alumno regular de la Universidad Adolfo Ibáñez debido a eliminación por razones académicas, solo podrán postular a su reingreso a través del proceso de postulación centralizada conducido por el Sistema Acceso. Los estudiantes que reingresen bajo estas circunstancias a la misma carrera en la que estaban, no podrán homologar ninguna de las asignaturas cursadas y aprobadas previamente en la Universidad Adolfo Ibáñez. Así también, aquellos estudiantes que hayan perdido la calidad de alumno regular, por renuncia o abandono de sus estudios, podrán reintegrarse a través de tres vías: extendiendo una solicitud de reincorporación a la carrera que cursaba a la Dirección de Pregrado, postulando por Admisión Directa en la medida que cuente con una nueva prueba vigente y no haya ingresado anteriormente por esta vía a la Universidad, o a través del proceso de postulación centralizada, conducido por el Sistema Acceso. Para este último caso, similar a quienes han sido eliminados, al reingresar a la misma carrera no podrán homologar ninguna de las asignaturas cursadas y aprobadas previamente en la Universidad Adolfo Ibáñez.